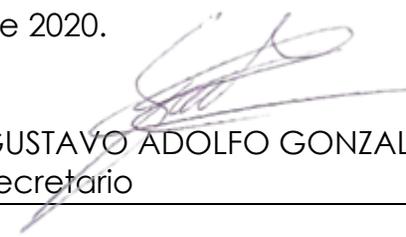


AL DESPACHO de la Señora Juez, el proceso divisorio, con memorial que antecede. Sírvase ordenar lo pertinente. Onzaga, 19 de agosto de 2020.


GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ ROA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Onzaga, diecinueve de agosto de dos mil veinte

Viene al Despacho el presente proceso de DIVISIÓN MATERIAL seguido por el apoderado judicial de BALMES LIVINO Pelayo Muñoz y OTROS contra LAUREANO PINTO PINTO como HEREDERO DETERMINADO de EFRAIN PINTO GARCIA y HEREDEROS INDETERMINADOS DE EFRAIN PINTO GARCIA.

Mediante memorial que antecede, el apoderado actor, en cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado con providencia del 5 de febrero de los corrientes, allega el Registro Civil de Matrimonio de MARIA ILBANIA MUÑOZ DE Pelayo (Q.E.P.D.) y JACOBO Pelayo, los Registros Civiles de Nacimiento de WILLIAM JAVIER, NANCY YAZMYN, BALMES LIVINO, JANETH y GLORIA LUCIA Pelayo Muñoz y el Registro Civil de Defunción legible de MARIA ILBANIA MUÑOZ DE Pelayo (Q.E.P.D.). Lo anterior con el fin de acreditar la calidad de cónyuge y herederos de la demandante MARIA ILBANIA MUÑOZ DE Pelayo (Q.E.P.D.), para efectos del art. 68 del C.G.P.

Así las cosas, se dará aplicación a la sucesión procesal establecida en el art. 68 de C.G.P. que reza: *"Fallecido un litigante o declarado ausente, el proceso continuará con el cónyuge, el albacea con tenencia de bienes, los herederos o el correspondiente curador (...)"*

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Onzaga – Santander,

RESUELVE

PRIMERO: TENER para todos los efectos como sucesores procesales de la demandante MARIA ILBANIA MUÑOZ DE Pelayo (Q.E.P.D.) a su cónyuge JACOBO Pelayo y a sus herederos WILLIAM JAVIER, NANCY YAZMYN, BALMES LIVINO, JANETH y GLORIA LUCIA Pelayo Muñoz, quienes tomaran el proceso en el estado en que se halla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


CLAUDIA AMPARO BALLESTEROS MARTINEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ONZAGA SDER.

Para notificar a las partes del contenido del auto que antecede, se hace anotación en el ESTADO No. 054 (Art. 295 C.G.P) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, siendo las 8:00 a.m. de hoy 20 DE AGOSTO DE 2020.

GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ ROA
Secretario